#### BASES LEGALES PROMOCION "tesoros de verano"

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" (en adelante, "Parque Corredor") con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

#### 1.- Denominación

La presente promoción se denomina "tesoros de verano"

# 2.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa desde el 3 de agosto al 3 de septiembre. Dicho periodo será denominado "Periodo Promocional".

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de 16 años que esté registrado en la app de Parque Corredor durante el período promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en las redes sociales oficiales de Parque Corredor.

## 3.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad generar tráfico al Centro Comercial y a las tiendas adheridas a la promoción, generando una experiencia diferente en el centro.

#### 4.- Mecánica y descripción de la promoción

Del 3 de agosto al 3 de septiembre esconderemos tesoros en diferentes puntos del centro comercial e iremos dando pistas en redes sociales:

- Los tesoros son saquitos de rafia negros de 8x10cm que llevarán dentro monedas de chocolate, una moneda con premio o una moneda sin premio y las instrucciones del juego.
- Requisito principal: tener la app de Parque Corredor para disfrutar del premio.
- El participante que encuentre un saquito tendrá que llevarlo al punto de información junto a su app de Parque Corredor. Las monedas de chocolate se las quedará, la moneda con premio/no premio, se entrega al Punto de Información.
- Habrá que presentar el ID del participante para hacerle entrega, vía app, de su premio.
- El premio se recogerá en el establecimiento correspondiente.
- Solo se podrá obtener 1 regalo por participante al día.
- El horario de canjeo en el punto de información es de 16:30h a 20:30h de lunes a sábado y domingos de 16:30 a 20:00h.

#### 5. Regalo y condiciones del regalo

- 100 entradas de cine para canjear en cines Yelmo.
- 900 bolsas de regalo de IKEA que se recogerán en el Punto de Información.
- 50 bolsas de palomitas para canjear en Belros.
- 500 mochilas de tela "aventura" (Parque Corredor) que se recogerán en el Punto de Información.
- 250 hamburguesas para canjear en TGB.
- 100 hamburguesas para canjear en Burger King.
- 50 toallas de verano (Parque Corredor) que se recogerán en el Punto de Información.
- 50 tazas (Parque Corredor) que se recogerán en el Punto de Información.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. El Organizador no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

# 6.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas en el Website, en su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Parque Corredor es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

#### 7.- Protección de Datos

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de Parque Corredor cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad a través de cualquier medio (electrónico o no). El responsable del fichero es la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR". Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 (Parque Corredor), Torrejón de Ardoz. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: – Nombre y apellidos, DNI, mail - Domicilio a efectos de notificaciones. - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. – Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. Parque Corredor se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.

### 8.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

#### 9.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 31 de julio de 2023.